La **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Transformemos a Dosquebradas", se ha identificado la necesidad de fortalecer la sostenibilidad ambiental a través del programa A4.2Alianza por la gestión del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono, este programa se enfoca en desarrollar acciones de educación ambiental informal dirigidas a diversos grupos, incluyendo comunidades, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, ediles e individuos independientes.

Por tal motivo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, cuya misión incluye el manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, la promoción de la sostenibilidad y la educación ambiental, y la ejecución de proyectos para un entorno más sano y sostenible, en este sentido se genera la necesidad de contratar un profesional en el área social que tendrá un rol fundamental en el fortalecimiento de la respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) relacionadas con temas ambientales, garantizando una atención oportuna y adecuada, además, se encargará de capacitar a la comunidad en prácticas sostenibles y comportamientos responsables, con el fin de prevenir la repetición de eventos adversos relacionados con el medio ambiente.

Este profesional desempeñará un papel clave en la sensibilización de la comunidad, facilitando la comprensión de los impactos ambientales y promoviendo la adopción de hábitos que contribuyan a la protección del entorno y al mismo tiempo, se espera que gestione eficientemente las PQR, asegurando que las preocupaciones de la comunidad sean escuchadas y atendidas, y que las lecciones aprendidas de situaciones pasadas se utilicen para mejorar continuamente la gestión ambiental, su contratación busca no solo apoyar la resolución de problemas existentes, sino también contribuir a la construcción de una comunidad más consciente y proactiva en la preservación del medio ambiente, evitando que se repitan eventos negativos en el futuro.

Es importante fortalecer la capacidad del municipio para gestionar conflictos comunitarios y promover una convivencia armoniosa en relación con los asuntos ambientales, hasta la fecha, la secretaría no ha contado con un profesional dedicado exclusivamente a la resolución de estos conflictos, lo que ha limitado la efectividad en la respuesta a las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) y la implementación de medidas preventivas que puedan evitar la repetición de eventos adversos; es importante contar con este profesional por las siguientes razones:

- **Gestión y abordaje de Conflictos Ambientales:** Un profesional con experiencia en trabajo social y conocimiento en temas ambientales puede ofrecer enfoques más adecuados y

empáticos para resolver disputas, mediando entre las partes afectadas y promoviendo soluciones que satisfagan a todos los involucrados.

- **Mejora de la Respuesta a PQR:** La atención en la parte social permitirá una respuesta más rápida y efectiva a las inquietudes y quejas de la comunidad, mejorando la percepción y confianza de los ciudadanos en la capacidad de la secretaría para gestionar los asuntos ambientales.
- **Prevención de Conflictos Futuros:** Mediante la capacitación y sensibilización de la comunidad, se podrá fomentar un cambio cultural hacia comportamientos más sostenibles y responsables, disminuyendo la probabilidad de que se repitan los eventos que generan conflictos.
- **Fortalecimiento de la Relación Comunidad-Secretaría:** La profesional actuara como enlace directo entre la secretaría y la comunidad mejorando la comunicación y colaboración, permitiendo que las decisiones y políticas ambientales sean más inclusivas y mejor aceptadas.

La acción de un profesional no solo llenará una brecha existente en la estructura de la secretaría, sino que también contribuirá significativamente a la resolución efectiva de conflictos, la mejora en la gestión de PQR y la capacitación comunitaria, todo lo cual es esencial para una gestión ambiental más eficaz y sostenible, la capacitación a la comunidad es una estrategia clave para intervenir en los focos de contaminación ambiental, ya que no solo aborda los problemas inmediatos, sino también construir una base sólida para un futuro más limpio y sostenible, donde la comunidad juega un papel central en la protección del medio ambiente y la gestión en el e**mpoderamiento de la comunidad**, que comprendan el impacto de la contaminación y cómo sus acciones cotidianas pueden contribuir a la solución, al estar informados y capaces de tomar decisiones informadas que beneficien su entorno, fomenta hábitos sostenibles, como la correcta disposición de residuos, el ahorro de recursos y el uso de productos menos contaminantes, estos cambios de comportamiento a nivel individual y colectivo son esenciales para reducir los focos de contaminación de manera sostenible en el tiempo.

Es de precisar que el personal de planta de la Secretaria es insuficiente para llevar a cabo todas las funciones y las actividades que por ley debe cumplir, en razón a ello el municipio, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios un profesional en Trabajo Social para que apoye la Secretaria Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental en relación a la resolución de conflictos socio ambientales, procesos de denuncias y capacitación a la comunidad, desarrollando acciones de educación informal ambiental destinado a los diferentes públicos, entre otros grupos comunitarios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, ediles e independientes, por un término de tres (3) para el avance del objeto contractual.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000001625	2.2.3.2.02.02.008.B.32.02.003.4.08.212.P.83990.T.17.1.14CS	$ 11642400
Total		$ 11642400

1.4. Fuente:

RP X S.G.P. DEST. ESP. OTROS

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 3276 del mes Septiembre de 2024, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESETION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS INSTITUCIONALES EN LA S ECRERTARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestion.

2.1.2. Obligaciones del contratista

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Acompañar mínimo 12 (doce) operativos de control de actividades que generan deterioro ambiental en el Municipio de Dosquebradas. El número de operativos puede ser superior por

solicitud del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad del servicio. Soportando en actas de visita y registro fotográfico.

2. Responder de manera oportuna y efectiva a las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) relacionadas con temas ambientales que llegan a la Dirección Operativa de Gestión Ambiental, afines con las denuncias de infracciones ambientales que se presenten en el territorio Municipal, asegurando que se atiendan las inquietudes de la comunidad y se implementen las acciones correctivas necesarias.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento en la ruta del comparendo ambiental en el marco del proceso de educación ambiental municipal "Dosquebradas Limpia, Segura e Innovadora".
4. Desarrollar e implementar acciones de educación ambiental informal en temas relacionados con normatividad ambiental vigente, dirigidas a diversos grupos comunitarios. Las sensibilizaciones, deberán estar soportadas en listas de asistencia y registro fotográfico.
5. Aportar los informes de control y seguimiento ambiental, desarrolladas por el Municipio en las mesas técnicas en el marco de la Ley 175 de 2001, Numeral 76.5.3, "Acciones de control y vigilancia Ambiental".
6. Apoyar las demás actividades y/o reuniones que sean requeridas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental tales como sensibilizaciones, reforestaciones y suministro de información para cargar en la plataforma establecida por la Alcaldía.
7. Apoyar los procesos sociales, técnicos y ambientales con la comunidad cuando se presente la necesidad.
8. Presentar informes de avance mensuales y generar un informe final consolidado de todo el contrato.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: Dos (2) meses y diecisiete (17) días sin exceder el 31 de diciembre de 2024

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda.

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios): Persona natural con titulo profesional como trabajador social.

Experiencia (en tiempo): Doce (12) meses de experiencia profesional.

2.1.6. Valor del contrato: NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT ($9.147.600)

2.1.7. Forma de pago: El municipio de Dosquebradas cancelara al contratista el valor presente del contrato mediante pagos parciales y/o proporcionales correspondientes a actas mensuales vencidas por un valor **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($3.564.000)**, previo informe de actividades recibido a satisfacción por el **supervisor** del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en los pagos de los aportes relativos al sistema de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: NA

2.1.9. Supervisión o interventoría

La Supervisión o interventoría será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el Artículo 83 de la Ley 14 74 de 2011

3. Modalidad de selección del contratista: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 -numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular del 5 de enero de 2024 de la Secretaría Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, la prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 1 días del mes de Octubre del año 2024

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Ordenador del Gasto

MARYURI MARTINEZ BEDOYA
Director Operativo / Administrativo

Proyectó: Carlos Andres Hincapie
Abogado contratista